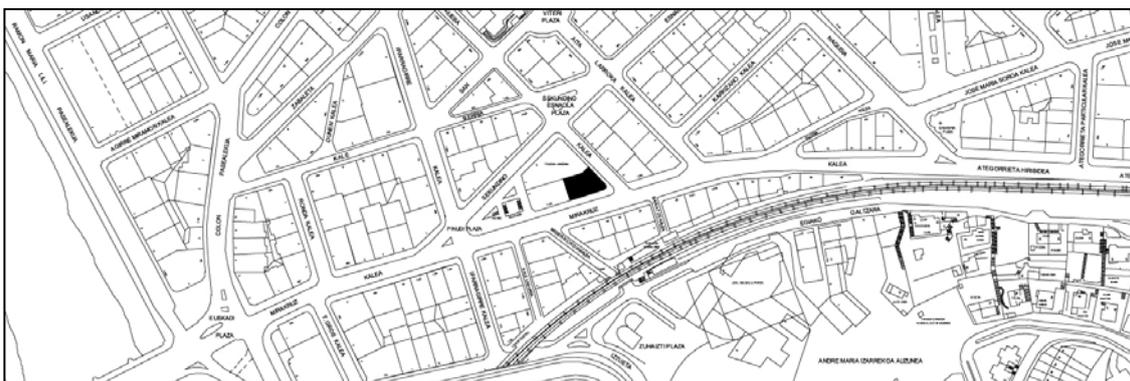


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****MIRACRUZ 13****Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1918****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja y cinco plantas altas de origen, la última parcialmente amansardada entre la prolongación de los miradores de extremo a calle Miracruz y de esquina. Ha sido objeto de obras de reforma integral y levante ejecutadas a lo largo de los años 2007-2009. Fachada de plantas altas aplacada en material cerámico, incluida la mansarda (con recercados e impostas en sillería de arenisca), y con miradores de hormigón en lateral extremo a calle Miracruz y esquina. Planta baja y primera unidas compositivamente y acabadas con revestimiento de caliza gris (pórfido rosado en zócalo) de gran espesor y relieve (oculto en alguno de los huecos). Proyecto original común a plaza Pinares 2. En proyecto, la diferencia de perfil entre ambos edificios se solventaba con su tratamiento unitario hasta planta 5ª. Dificultades de normativa debieron obligar a convertir en bajocubierta parte de la planta 5ª de Trueba 1, con un resultado final notablemente peor.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: revestimientos originales de piedra y cerámica; elementos moldeados; elementos de herrería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.